PLAZAS VACANTES PARA REASIGNACION DRE-APURÍMAC-2023

CODIGO DE PLAZA	CARGO	SIT/LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	CAT/REM	J/LAB	TIP/REGISTRO	LEY
827261212517	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PERALTA CHICCHE, ADRIAN RICARDO, Resolución Nº RDR N° 1993-2022-DREA	PA	40	ORGANICA	D.L. 276
827271212511	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GARAY ROMAN, LINO CAMILO, Resolución Nº 1178-2021	PE	40	ORGANICA	D.L. 276
827271212515	ESPECIALISTA EN INSPECTORIA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LUNA ALVAREZ, RAUL ALBERTO, Resolución Nº 1870-2018	PE	40	ORGANICA	D.L. 276
827221212510	SECRETARIA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PEREIRA CASTILLO DE RAMOS, CONCEPCION, Resolución Nº RDR N° 2508-2022-DREA	TA	40	ORGANICA	D.L. 276
827221212514	SECRETARIA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HUACHACA CHULLCA, GAVINO, Resolución Nº 0104-2021-DREA	TE	40	ORGANICA	D.L. 276
827221212515	SECRETARIA II	VACANTE	ASCENSO ADMINISTRATIVO DE:QUISPITUPA CAHUANA, SIMON, Resolución N° 1271	TE	40	ORGANICA	D.L. 276
827221212516	TECNICO ADMINISTRATIVO II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: AIQUIPA ALVAREZ, ALEJANDRO, Resolución Nº RDR N° 938-2022	TE	40	ORGANICA	D.L. 276
827271212516	OPERADOR PAD II	VACANTE	ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE : ROBLES VIDAL, ROSA LUZ ANGELICA SEGUN RDR Nº 1407-2022-DREA	TE	40	ORGANICA	D.L. 276
827271212517	OPERADOR PAD II	VACANTE	CESE DE : ARTEAGA CORDOVA, LUIS ANGEL, Resolución Nº 2443-09	TE	40	ORGANICA	D.L. 276
827281212510	SECRETARIA II	VACANTE	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: CRUZ CHIPA, CECILIO, Resolución Nº 629-2018	TE	40	ORGANICA	D.L. 276
827201212510	TRABAJADOR DE SERVICIO III	VACANTE	ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE : TINEO CARRION, ADOLFO SEGUN RDR Nº 1408-2022-DREA	AE	40	ORGANICA	D.L. 276
827201212511	OFICINISTA II	VACANTE	ASCENSO ADMINISTRATIVO DE:AIQUIPA ALVAREZ, ALEJANDRO, Resolución N° RDD. N° 0490-1989	AE	40	ORGANICA	D.L. 276
827201212513	OFICINISTA II	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LAGOS PALOMINO, NICANOR, Resolución Nº 0777	AE	40	ORGANICA	D.L. 276

Abancay, 03 de julio de 2023

Tec. Adolfo TINEO CARRION
Responsable NEXUS DRE-APURÍMAC

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional N° 1209-2023-DREA

Abancay, 28 JUN 2023

Visto, el Memorándo N° 138-2023/ME/GORE-A/DREA/D, Informe N° 128-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es una Unidad Ejecutora, consecuentemente regula los procedimientos administrativos dentro de su ámbito jurisdiccional de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, se Aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 52 de la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, señala la conformación de un Comité de Evaluación de expedientes para la reasignación, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios: a) Un representante del Titular de la Entidad, quién lo presidirá; b) El Jefe de Unidad o Área de Personal o su representante, quién actuará como Secretario Técnico, c) Un representante de la Organización Sindical debidamente acreditado;

Que, mediante Memorando N° 138-2023/ME/GORE-A/DREA/D, de fecha 28 de junio del 2023, el Despacho Directoral dispone conformar el Comité de Evaluación de expedientes para el proceso de reasignación del personal administrativo comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dentro del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac para el año fiscal 2023, consecuentemente se conforma el comité de evaluación integrada por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Mag. Hugo Naventa Quispe, Presidente, Abog. José Antonio Quintana Jiménez, Secretario Técnico, Lic. Adm. Tomàs Guzmán Osteriano, Representante-SITADREA, Miembros Alternos: CPC. Luis Ángel Arteaga Córdova, Presidente, Bach. Der. Manuel Lagos Rivas, Secretario Técnico, CPC. Paul Robert Raime Davalos, Representante-SITADREA, la presente comisión deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, y otras normas que rigen al respecto;

Además, por Informe N° 128-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, el Jefe de Personal de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, señala en su conclusión: No existe disposición legal que impida realizar el proceso de reasignación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nª 276. Siempre que se respete el procedimiento y cronograma establecido por la normativa específica que regula la materia. Esta evidenciado

la existencia de trece (13) plazas vacantes en la Sede de la DREA, generadas por cese, ascenso y rotación, hecho que amerita coberturar por acción de reasignación, rotación y contrata. Es procedente cubrir las plazas orgánicas presupuestadas vacantes mediante reasignación. Recomendación: Que en merito a lo expuesto a su despacho ordene a quien corresponda lo siguiente: Autorizar el inicio del proceso de evaluación de reasignación en la carrera administrativa del personal administrativo del ámbito de la Dirección Regional de Educación e Apurímac, para el año fiscal 2023. Convocar a proceso de reasignación al personal administrativo nombrado de la DREA. Elaborar el cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de reasignación para el año fiscal 2023. Por los fundamentos expuestos es procedente formalizar resolutivamente;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510; RER. Nº 083-2023-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Reasignación del personal administrativo, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para el año fiscal 2023, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES			
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DNI.**
01	Mag. Hugo NAVENTA QUISPE Director de Gestión Institucional-DREA	Presidente	31032655
02	Abog. José Antonio QUINTANA JIMENEZ Jefe de Personal- DREA	Secretario Técnico	31035630
03	Lic. Adm. Tomas GUZMAN OSTERIANO	Representante-SITADREA	23844142

MIEMBROS ALTERNOS			
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DNI.**
01	CPC. Luis Angel ARTEAGA CORDOVA Estadistico II-DGI-DREA	Presidente	31041152
02	Bach. Der. Manuel LAGOS RIVAS Operador PAD II-DGI-DREA	Secretario Técnico	31039139
03	CPC. Paul Robert RAIME DAVALOS Contador II-O.ADM-DREA	Representante-SITADREA	31003918

ARTICULO 2do. – APROBAR EL CRONOGRAMA, para la Evaluación de Reasignación del personal administrativo, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para el año fiscal 2023, que a continuación se detalla:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276 DEL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0639-2004-ED

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1.	CONVOCATORIA	Comité de Evaluación	03/07/2023	07/07/2023
2.	Publicación de plazas vacantes en el portal institucional	Comité de Evaluación	03/07/2023	07/07/2023
3.	Inscripción de postulantes (presentación de expedientes)	Postulantes	10/07/2023	11/07/2023
4.	Verificación de los requisitos y calificación de expedientes	Comité de Evaluación	12/07/2023	13/07/2023
5.	Publicación preliminar de postulantes aptos	Comité de Evaluación	14/07/2023	14/07/2023
6.	Presentación de reclamos	Postulantes	17/07/2023	17/07/2023
7.	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	18/07/2023	18/07/2023
8.	Publicación de cuadro de méritos final	Comité de Evaluación	19/07/2023	19/07/2023
9.	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	20/07/2023	20/07/2023

ARTICULO 3ro.- Publicar la presente acción administrativa en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

ARTICULO 4to.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes del Comité, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Armando BRAVO SEQUEIROS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

DREA/ABS
O ADM/JCCCH
APER/JAQJ